

Secretario: Oscar A. Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Pedro S. de Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal: Juan M. Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia; Teresa Franco Royo, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Salamanca; Jesús Garrido Landivar, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Salvador Camacho Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de febrero de 1995, por la que se modifica la anterior de fecha 14 de abril de 1994 en cuanto a la valoración de los bienes inmuebles a permutar.

Por Orden de 14 de abril de 1994, el Consejero de Gobernación prestó conformidad a la permuta de un bien propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Granada, el edificaciones «Mesones» por valor de 757.988.564 ptas., por otro bien propiedad del Estado «Palacio de Bibataubín» por importe de 542.324.133 ptas.

Dicha Orden fue publicada en el BOJA núm. 58 de 29 de abril de 1994.

Posteriormente, y debido a un error en la valoración del Palacio de Bibataubín, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, mediante acuerdo Plenario de fecha 5 de abril de 1994, acuerda rectificar el valor del Palacio de Bibataubín que quedará fijada en 560.585.025 ptas.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo señalado en el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, que confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad al cambio de valoración de los bienes permutados entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Estado Español con una diferencia a favor de la Excm. Diputación Provincial de 197.403.539 pesetas.

Sevilla, 13 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 13 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los derechos de edificabilidad correspondiente al lote núm. 4, unidad funcional II, en el proyecto de reparcelación de la UA núm. 26 del PGOU de Jaén.

En el expediente instruido al efecto por la Diputación Provincial de Jaén se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los derechos de edificabilidad correspondiente al Lote núm. 4, Unidad funcional II, en el Proyecto de Reparcelación de la U.A. núm. 26 del PGOU, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 68 de 24 de marzo de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar del bloque seis adjudicado a la Diputación Provincial en dicha UA-26, que forma parte de una manzana abierta por su lado norte y que tiene forma rectangular de lados: 59,33 metros a la calle Goya, a la que presenta fachada, y fondo de 16,5 metros, lo que supone una superficie de ocupación en planta baja de 979 metros cuadrados. Dicho solar linda al Norte con interior de manzana; al Sur con la calle Goya y al Este y Oeste con calles sin nombre.

Sevilla, 13 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 21 de febrero de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

Corporación Local	Aportación INEM	Aportación Dip. Pro.	Capital subv. Junta Andal.
Almonaster la Real	2.939.790	1.460.000	1.133.836
Aroche	12.279.305	6.139.652	4.768.054
Arroyomolinos de L.	3.247.680	1.623.840	1.261.074
Beas	1.175.572	587.786	456.475
Berrocal	5.458.200	2.729.100	2.119.419
Bonares	1.767.469	883.735	686.309
Cabezas Rubias	1.963.000	981.500	762.233
Cala	13.114.000	6.557.000	5.092.166
Campillo (El)	4.667.661	2.333.830	1.812.452
Cortelazor	3.069.520	1.534.760	1.191.895
Cumbres Mayores	1.947.720	973.180	755.772
Linares de la S.	2.401.157	1.200.580	932.370
Palma del Condado	5.228.930	2.614.465	2.030.394
Róciana del Condado	2.014.644	966.656	750.705
Sanlúcar de Guadiana	3.021.000	1.510.000	1.172.666
Santa Olalla del Cala	21.107.957	10.270.690	7.976.218
Valverde del Camino	14.515.773	7.257.886	5.636.474
Villanueva de las C.	5.514.116	2.757.058	2.141.131
Total:	105.433.494	52.381.718	40.679.643

Segundo. Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos

contencioso-administrativos núms. 1601/94 y 1792/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1.601/94 y 1.792/94, interpuestos por D. José Luis Chicón Macías y D. Rafael Gutiérrez Cordero, respectivamente, contra la Orden de 11 de julio de 1994 (BOJA de 20 de julio) de la Consejería de Gobernación, por la que se declara la nulidad de la de 24 de junio de 1987 y se integra en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos (C.20) a los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1.601/94 y 1.792/94.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0003037/1994 y 01/0003038/1994.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición de los recursos contenciosos-administrativos números 01/0003037/1994 y 01/0003038/1994, interpuestos por D.º Amaya Escudero García y D.º María del Carmen Carmona Sarmiento, respectivamente, contra la Orden de 20 de julio de 1994 (BOJA de 30 de julio) de la Consejería de Gobernación, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, en materia de Formación Ocupacional.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contenciosos-administrativos números 01/0003037/1994 y 01/0003038/1994.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por una finca propiedad de la empresa Duplexca, SA.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a